

# El Teléfono

Año IV—Núm. 577

## PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia es el señor don ALBERTO LORETY, Director de la Sociedad Mutualista de Publicidad. —61 Rue Caumartin Paris

### Tienda La Platense

Pichincha para los consumidores

Anunciamos al público que la tienda La Platense de Enrique Barruetan, ha recibido recientemente un nuevo surtidio en mercaderías de Tienda, Mercería y Ropero la cual su dueño ha resuelto vender con un 15 y 20 por ciento más barato que los precios corrientes, por ejemplo:

Géneros de lana doble ancho á 6, 8, 10 y 12 vintenes vara.

Id. de un ancho á 4, 5, 6 y 8 vintenes vara.

Fanelas lisas y labradas á 3, 4, 5, 6 y 8 vintenes vara.

Camisetas lana para señora á 7 reales; id. de algodón 5 reales.

Variación en medias para señora; hombres y niños de 8 á 20 cts.

Pañolillas de un real y mas precios.

Paños de lana á 4 vintenes.

Id. doble ancho á 8 vintenes.

Frazadas, Melton y Casimires por la mitad de sus precios.

Casinetas á 8, 10 y 12 vintenes.

Polumas á 20 y 24 cts.

Vestidos para nña á 30 cts. uno.

Tapaditos, id. 1 peso.

Enaguas lana para señora á 8, 10 y 12 reales; id. algodón 5 reales.

Cotones, alemanes, Yutes para cama, Bombas blancas lisas y labradas, Bordados, Spigatos y Franelones á precios ínfimos.

Un variado surtidio en ropa y sombreros para hombre.

El que quiera hacerse de buenos artículos por poco dinero, acuda á dicha casa que será bien servido.

### EL TELÉFONO

Mercedes, Julio 26 de 1894

### SOL O SATÉLITE?

Ya ha corrido mas tiempo que el necesario para poderse comprobar cuento de verdad había en el recelo popular, instintivamente alimentado, de que en el cambio presidencial se salía de las llamas para caer en las brasas.

Se apartaba el Dr. Herrera, cuya poltrona dejaba al Sr. Idiarte Borda, pero se reservaba las llaves de San Pedro para abrir y cerrar á su placer las puertas del Olimpo oficial.

Ha poco el Dr. Herrera gobernaba el país bajo su nombre y garantía, haciendo hoy lo mismo, segun todas las apariencias, con la sola cambiante de haberse buscado otro editor responsable para la obra que se hilyana.

Y lo que al parecer sucede se acomoda á la lójica mas pura ... El Sr. Borda, director ostensible de los engrujos electorales en los últimos llamados comicios, el agente principal de la Influencia Directriz éde golpe y zumbido podía independizarse y tomar otros rumbos no seguidos por su ex jefe; no y esto es lo que todos se decían y por eso repetían: mas fíe le tengo al mestuer

Su poder, su influencia, la mantiene el Dr. Herrera entre el oficialismo como en los tiempos en que era *sólo* y que al parecer no ha dejado de serlo. Ayer no mas hacía per dar su influencia sobre las decisiones de las Cámaras con motivo del nombramiento de la C. Permanente, en donde se manifestó patentemente que cuenta con una mayoría para asegurar el triunfo á sus convicciones.

Has a Marzo dominó el país directamente como lo hace ahora por la curva, por suerte como lo hace ahora por la curva, por suerte como lo hacen los sumos mandatarios, He rrera y Borda, este dominado por el primero, sin alientos ni voluntad para romper el yugo que le impide alzar la cerviz y asegurarse su independencia, como se lo impone el deber y los primordiales intereses de la República.

Y á la verdad que está bien guardado el Sr. Presidente Borda y bien acompañado para no escapar de la consigna aceptada, que es la obediencia.

Un Dr. Herrera, hermano del consabido Ministro de Gobierno, un Dr. Brian, de Secretario y numerosas criaturas de la pasa da administración que ocupan los principales puestos, son los cooperadores y los hombres de confianza que rodean al Sr. Borda.

Esto demuestra que no se ama la independencia, y que no se quiere cumplir con el deber de adquirirla.

Todo esto que pasa es de lamentarse porque el augurio de que la situación política se prolongará al igual de la pasada, y allá al final, con sombrías tintas se diseña otra elección de diputados, J. E. Administrativas, de jueces de paz, etc., copia exacta de la realizada el año pasado que dejaron al país sin representación lejítima á causa del fraude y del falsoamiento del voto.

Y en este desorden de cosas, en esta subdivisión de todo lo que es moral, en medio de estos interminables desaciertos oficiales, la nación sufre enormemente, la savia vital se consume en pura pérdida y los horizontes económicos se oscurecen cada vez mas.

La agricultura, fuente generosa que brinda al hombre lo más necesario para su subsistencia, la ganadería, su compañera inseparable, las industrias que utilizan los productos de aquellas, —han entrado en un período de marcada decadencia, heridas en primer término por el impuesto mal repartido y exorbitante, á la vez que por el crédito muerto y los capitales que se han ocultado, todo ello consecuencia de la situación que se sostiene y que no se encuadra en las aspiraciones de la opinión pública, do la que un ilustre escritor peruano ha dicho: "Yo os saludo con la rodillada tierra, veneranda opinión, y os dirijo mis votos por la América; derrenram á manos llenas vuestros dones sobre ella, y si me es permitido, echad una mirada de pre-dilección hacia mi Patria: yo os saludo otra vez Reina del mundo."

Desgraciadamente esta desdicha, esta poderosa reina del mundo, es desconocida aquí por nuestros gobernantes, que hasta se nos antoja pensar que la excepción.

Un país empobrecido, enfermo, que tiene que subvenir a un elevadísimo presupuesto público, donde no se escasean los millones como que es el pueblo el que paga, al final de nadie ... en la miseria!

Jejes y oficiales á miles ostentan sus lindos uniformes, altos funcionarios espléndidamente retruidos, oficinas con numerosos personales batallones y regimientos de caballería como si estuviéramos en tiempo de guerra, lujo y bombarda por doquier; ¡quien creerá, á no ser del propio pueblo, todo lo que se oculta tras toda esa fantasmagoría!

Y pensar que tanto mal estar, tanto desacierto, tanta fuente de progreso cegada, aun tendrán remedio! Bastaría la sola voluntad del señor Presidente para que el país entrase en convalecencia.

Un cambio de política, una satisfacción á la opinión pública, traería las cosas á ese terreno: equilibrar el presupuesto con lo que razionalmente puede dar el país, practicar una liberal reforma de las tarifas aduaneras, dar culto á la honradez política y observar la mas severa observancia de las leyes, hacer la honesta vida de los pobres, gastar lo que se puede y no lo que se quiere disponer de lo propio y no disgregue y respeta lo que no es cosa sagrada, inspirándose por tanto los actos en la justicia y el patriotismo,

—será lo necesario para que tras esto volverá el crédito tan vulnerado, los capitales ocultos y la confianza perdida, lo cual sería la base de una regeneración económica y política, que sería robustecida por la cooperación del pueblo soberano.

¡Está dispuesto á hacer todo eso el Sr. Presidente! ¿Tendrá materia prima para elevarse hasta la altura del deber y para inaugurar una situación reparadora de los pasados desaciertos? ¿Poderá solo la vulgar ambiencia de contenterse con ser satélite en vez de sol espléndido?...

Desgraciadamente somos de opinión que las cosas seguirán como antes y que la República tiene aun que recorrer una larga vía crucis.

Rober.

### NOTICIAS

Secretaria de la Comisión de Beneficencia y Caridad del Hospital.

Mercedes, Julio 14 de 1894.

Por resolución de la Comisión de Beneficencia y Caridad del Hospital, se llamará a propuestas para la provisión de diversos artículos, á saber:

Comestibles y bebidas, Carte, Pan, Leche, Lata, etc.

El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados en esta Secretaría calle San José núm. 216 de 10 a 11 a. m. y de 3 a 4 p. m.

Las propuestas serán formuladas en papel sellado correspondiente y presentadas el dia 26 del corriente mes á las 10 a. m.

dos de la tarde en cuyo acto se harán abiertas en presencia de los propietarios y Presidente y Secretario de la Comisión de B. y Caridad.

La Comisión se reserva el derecho de rechazar la propuesta ó todas si ellas no convinieren á los intereses del Hospital.

J. H. SOUMASTRE.  
Secretario.

### AVISO

Comisión de Salubridad.

Habiéndose resuelto establecer la vacunación, se participa al público que los farmacéuticos don Eduardo Casagrande y don Jorge Sifredi, vacunarán en el local de la Junta E. Administrativa, desde el 24 del corriente en adelante, los días Martes y Viernes de 2 á 3 de la tarde.

Mercedes, Julio 20 de 1894.  
El Secretario.

### PANADERIA DEL COMERCIO

—  
SU DIRECTORIO

### PRÓXIMA INAUGURACIÓN

En la siguiente forma ha quedado constituido el directorio de esta nueva sociedad comercial:

#### TITULARES

Presidente D. José Llagan.  
Vice id. « Matías Gamboa.  
Tesorero « Martín Etcheverri.  
Secretario « Ricardo Pazos  
Pro-idm. « Miguel Frabasile

#### SUPLENTES

Presidente D. Domingo Barrandegui  
Vice-id. « Simón Baratay.  
Tesorero « Pedro M. Barca  
Secretario « Bernardo Viale  
Pro-idm. « José B. García.

Conocidos como son de los lectores los estatutos de esta sociedad, no tenemos para qué repetir los fines y propósitos que persiguen sus iniciadores con su fundación.

Oportuno es recordar, sin embargo, que esta formada por casi todo el comercio mayorista y minorista de todos los ramos, y que viene á llenar una necesidad sentida desde hace mucho tiempo: la necesidad de poner cuadro内的 una barraña á las malas prácticas y al usurpamiento de nuestro comercio panameño que, alentado por el indeprendismo con que ha mirado y mira estas cuestiones la autoridad municipal, ha hecho con el público lo que le ha dado la gana, buscando la mayor summa beneficios en cualquier forma y por cualquier medio.

La sociedad comercial ejercerá como los demás su negocio y como ellos también velarán por el progreso de sus intereses, pero á la vez se cuidará de no sacrificar al pueblo, de no explotarlo ni engañarlo pagando por el artículo un precio que no vale y expanderá el pan con su justo y legítimo peso, rebajando la ganancia de la balanza que tanto usúfruyen con el mayor descuento.

Así al menos lo han prometido los iniciadores de la idea, así la establecen los estatutos que el público conoce, y así estamos seguros que lo cumplirá el directorio que va á dirigir y administrar la nueva sociedad, formado en su totalidad por personas de muy recomendables antecedentes, cuyos solos nombres son una garantía de haber orden y buena administración.

Bajo el punto de vista de las conveniencias generales, que es como la conveniente, la Panadería del Comercio será sin duda alguna muy beneficiosa para esta población, pues debido á ella el público tendrá pan bueno, con justo peso y sobre todo á un precio razonable.

La nueva panadería empezará á funcionar desde el 15 de Agosto próximo, habiéndose fijado el precio de cinco centésimos por el kilo de pan tan solo para los accionistas, y por ahora.

El pan será elaborado en el establecimiento de don Alejandro Bellini, con quien el directorio ha celebrado ya por ante el escribano Saenz, el contrato respectivo.

Al dejar constancia de todo esto, felicitamos á la sociedad por haber dado comienzo con su perseverancia, á la realización de una necesidad tan urgentemente reclamada para los intereses del pa-

ísco. Recorriamos de «El Día»:

«Acaba de arreglarse definitivamente la reclamación entablada por nuestros vecinos contra el Gobierno fluminense con motivo del asesinato perpetrado en territorio oriental por fuerzas brasileras en la persona del teniente Silvestre Cardoso y del guardia aduanero Medardo González.

El Brasil debe entregar por momentos una indemnización de cien contos, correspondientes mas 6 menos á dos mil libras, para las familias de las dos víctimas.

A consecuencia de ésto el jefe político de Rivera citará á los que se consideren con derecho para que presenten los comprobantes respectivos.

Nuestros jóvenes estudiantes, al escribir la tesis que deben presentar para doctorarse, se limitan á poner como de dictador: «a fulano de tal», «a la memoria de...».

Los brasileros observan un procedimiento mas rumboso y siniestro: despiden la tesis que lleva la tesis del señor Joaquín Raperto da Silva Guerra Teixeira e Rocha, recientemente doctorado.

«A memoria de meu pai... A minha mãe... A meus irmãos, cunhados e sobrinhos... A meus parentes... A família Amaral Lopez da Pintos... A família Freitas Travassos y de Ponte Madureira... A família Souza Machado... A família Ennes Bandeira... A família Freyre do Amaral Ferro Portela & Juba... A meus amigos... A memória de meus colegas... Aos doutorados de 1874... A tantos meus conegidos e non conegidos... Aos mortos de minha família...»

Para el 1º de Septiembre próximo se va á abrir una nueva casa de comercio en los ramos de tienda y ropería, siendo sus propietarios los conocidos señores don Ricardo Bráveras y don Joaquín Almabarri, suficientemente prácticos en esa clase de negocio.

El local designado es la propiedad situada en la calle San José, frente á la Farmacia del Agua donde estuvo establecido el almacén de los señores Maestro y Guimil, habiendo sido empeñado por los arreglos necesarios.

### TRABUCASO SOBRE TRABUCASO

—  
El trabucaso que dió «El Departamento» en su número del lunes último, al apreciar los juicios vertidos en una correspondencia dirigida desde esta ciudad al chisquero y bromista diario «La Razón», es contestado hoy por otro que ha cargado á su manera un «Amigo de la verdad» y que lanza al enemigo desde estas columnas, solicitadas á ese efecto.

Estamos, pues, en vísperas de poder saborear una interesantísima polemica, que no es de despreciar en estos tiempos aun que mas no sea para distraer los espíritus profundamente altergados por efecto del frío y de las crisis; nos están descurtiendo.

Si lanza «El Departamento» otro trabucaso en respuesta al que se lo dirige hoy, de seguro que «Un amigo de la verdad» se lo encierra con toda su artillería y batería de montaña quedando desde entonces encogido el combate.

Quedemos nosotros y el público á la expectativa de lo sucedido.

He aquí ahora, las líneas cuya publicación se ha solicitado:

Con motivo de un sueldo aparecido en el periódico «El Departamento» referente á una correspondencia remitida de esta ciudad al diario «La Razón» de Montevideo por un señor Junius, al comentarla dicho periódico, lo hace con un descaro tal, capaz solamente de escribirlo el autor, pues no creo que una persona independiente é imparcial pudiera juzgar las administraciones pasadas anteriores á la del Sr. Campomoro lo hace en la bochornosa forma referida.—ella mandó hechos bochornosos á los ocurridos en aquellos tiempos.

Para que sepa, si no sabía, en las administraciones bochornosas á que se refiere el articulista, no se moriría de hambre los presos, no paseaban por las calles de esta ciudad los asesinos amparados por la autoridad, no se apaleaba

á nadie, no se pateaban á los individuos que por desgracia caían en poder de la autoridad, los presos condonados á prisión por el Juzgado Letrado no promovían escándalo por las calles y en los almacenes, las órdenes del Juez eran cumplidas, y no contestadas (hallándose el preso que se pedía la prisión en casa ó estancias de las autoridades) que no se encontraban por hallarse en el extranjero, no se presentaban escándalo los entre los mismos empleados, porque unos querían obedecer al comisario Coello, y otros al oficial 1º. Soumestre, —no se dejaban de rendir las cuentas á la Contaduría mensualmente, como sucedía en la buena administración que el mismo se refiere, que cuando se entregó al General Diaz la Gefatura estaban cinco ó seis meses atrazados, no se le recomendaba por el Juzgado el cumplimiento de tal ó de cualquier disposición, porque sabían cumplirlas, no se mantenían zanganos con la ración que correspondía á los presos, y otras tantas cosas que harían bajar la cabeza de vergüenza al que tomara la pluma para defender la administración del señor Campomoro y fastigar las demás q' han estado por arriba de ella.

Como se vé las garantías individuales han sido una verdad según se refiere el stuctista: —con todo lo dicho queda probado la garantía que tenían los ciudadanos, si la tenían era por que se garantizan á sí mismos.

La verdad es, que estaban bien administrados los dineros del pueblo, empeñando porque un Municipal no pagaba impuestos, y negociaba con los jefes de los peones del Municipio, encarpetando solicitudes y presentando otras, solicitada el mismo objeto por terceras personas.

En lo que se refiere á los putos ó peones ó alianzas con los Blancos diré, que con la gen & decente y honrada no se debe avergonzar nadie de votar una lista donde figura de los adversarios siempre que ellos merezcan figurar entre los buenos ciudadanos.

Lo saluda un S. S.

«Un amigo de la verdad».

### MAS INTIMACIONES

—  
La Junta está procediendo en el sentido de que el vecindario cumpla debidamente la ordenanza municipal sobre construcción de cercos y veredas y al efecto ha hecho estas nuevas intimaciones.

Cayetano Baccadone, San José entre Colón y 18 de Julio, vereda.

Francisco Rodríguez, Cerro Largo entre Colón y 18 de Julio, vereda.

Hipólita Sainz, Cerro Largo esquina 18 de Julio, vereda.

Saturino A. Camp, Paysandú y Buenos Aires, cerca y vereda.

Angel Dutour, Paysandú y Buenos Aires, vereda.

Maria de Antonofazzo, Paysandú entre Sarandi y Buenos Aires, vereda.

Pedro Luque, Paysandú entre Sarandi y 25 de Mayo, vereda.

Pablo Giovanni, Paysandú entre Sarandi y 25 de Mayo, vereda.

Carolina E. B. de Lara, Paysandú y 25 de Mayo, vereda.

Celia Crespo, Paysandú entre 18 de Julio y 25 de Mayo, vereda.

Miguel Perea, Paysandú y Colón, vereda.

Bonifacio O. de Fregeiro, entre Paysandú y Soriano, vereda.

Victoriano Coello, Río Negro entre Colón y Artigas, vereda.

Nicolás Sifredi, Río Negro entre Sarandi y 25 de Mayo, vereda.

Juan Rivara, Río Negro entre Sarandi y 25 de Mayo, vereda.

Pedro I. Borda, Paysandú entre Sarandi y Buenos Aires, cerca y vereda.

Claib Católico, Alzaga y Sarandi, cerca y vereda.

Ávalino Gonzalez, 25 de Mayo y Alzaga, vereda.

Ramón Campillo, Alzaga y 18 de Julio, vereda.

Politeama Colon

### EL BARBERO DE SEVILLA

—  
EL ESPECTACULO DE HOY Y DEL DOMINGO

Poco, moy poco, después de lo dicho

por el TREDICI podríamos agregar nosotros, respecto al desempeño de esta verdadera joya del arte musical italiano, puesta en escena por segunda vez la noche del 24, y en la que el immortal Rossini puso á manos llenas torrentes de inspiración.

Fueron desempeñadas con verdadero esmero todas las principales partes del programa, como era de esperarse, creyéndonos la señora Margarita Manfredi una correctísima Rosina, tanto como la hubieses sonido la inspiración de su autor.

Muy bien el tenor Bonora en el desempeño del Conde di Almaviva.

Un Figaro por demás imponente nos hizo ver el talento y maestría del barítono señor Andreoli. Todo elogio que pudiésemos hacer de este personaje sería insuficiente á sus méritos.

Muy bien los señores Pasetti y Rotta en sus respectivos papeles de don Bartolo y don Basilio.

Un caloroso aplauso tributamos al Caballero señor Provesi quien cada día se nos revela más grande.

Para esta noche tienen anunciadís su función de gracia las distinguidas artistas señoritas Dina y Margarita Manfredi, quienes nos harán conocer una vez mas su talento y arte espléndico con la obra de Verdi: «Rigoletto».

A la protección á que son acreedores las beneficiadas se agrega el mérito de la obra elegida, garantido con el solo nombre del autor, circunstancia por las cuales creemos que el éxito de la función de nuestro público esta noche, será el Politeama.

El beneficio del caballero Provesi tendrá lugar el domingo con el siguiente escojido programa:

PRIMERA PARTE—1er acto de «Rigoletto» y 2º de «Crispino y la Comadre».

SEGUNDA PARTE—Romanza «Algnones» por el tenor Bonora, romanza «Mai beth» por el barítono Andreoli, Monólogo (Díogenes) por el artista C. Valle, el gran duo de «Aida» por las hermanas Manfredi.

TERCERA PARTE—Concluirá tan soberbio espectáculo con el 1er acto de la siempre aplaudida ópera «Mascotte».

Un articulo de «Athos», relativo al maestro Provesi, remitido ayer, lo aplaudimos hasta el sábado por falta de espacio.



La jefatura política ha aceptado la propuesta de don José Serviño para las refacciones que está resuelto introducir en el edificio público que ocupa la policía de la villa de Soriano.



Anteayer presentó renuncia del cargo de secretario de la Junta E. A. el ciudadano don Francisco Baños.

El candidato para subrogarlo y que cuenta con mayores provisibilidades es don Ernesto Machado, que desempeña el cargo de contador.

Es un buen empleado, competente y activo.



Don Manuel Corbacho ha trasladado su casa de negocio á la plaza Constitución, en el local que ocupó antiguamente el Hotel Francés.



El comisario de la 2º sección de esta cindad, don Fidel Real, ha pasado parte á la jefatura avisando que el 23 del corriente como á las 6 y 1/2 de tarde, don Juan Martínecci encontró en el sitio de su casa, atíferida de frío, una niñita de 6 años que expresó llamarse Ubaldina Rodríguez.

Es hija de Sinforoso Viejo y Ubaldina Rodríguez, según así lo ha declarado, manifestando que el domicilio de sus padres queda inmediato al almacén de don Benito García.

El señor Martínecci no se explica como ha podido ir allí la infeliz criatura, la cual ha quedado en su poder hasta tanto la policía adopte la resolución que considere pertinente.

Lo que está más recomendado con este hecho es el cariño de los padres hacia el fruto de su amor!



En el entrante mes de Agosto, debe llegar á esta ciudad, acompañado de su familia, el diputado don Eduardo Lenzi, padre político del actuaria del Juzgado de escrivano señor Ortega.

Viene con el propósito de pasar una temporada de campo.



Varias:  
—Ha sido nombrado curador de la sucesión Iraurguy, el doctor Carlos Werner.

El juez doctor Ramírez ha dictado sentencia en el proceso seguido á Cefarino Moyano, condenandolo á un año de prisión con trabajos públicos y al pago de los gastos procesales, computándosele el tiempo que lleva sufrido de cárcel.

—Ha experimentado alguna mejoría la señora Belmira L. de Silveira que se encuentra enferma desde hace algún tiempo.

—El lunes á las 12 de la noche se dió por clausurado el Bazar á Beneficio del Asilo de Huérfanos.—Daremos el sábado algunos informes sobre su resultado.

De Soriano y acompañado del comisario señor Olivieri llegó ayer tarde á esta ciudad el ingeniero don Alfredo Young quien se ocupa en los trabajos para establecer el telégrafo nacional.

Los saludamos.

La acción de la EMULSION DE SCOTT es decisiva. Así lo dicen los facultativos.

Miguel Lázaro Médico de policía del Departamento de la Florida, R. P. Pública Oriental, certificó: «que he usado mucho en mi clinica civil la EMULSION DE SCOTT de Aceite de Hígado de Bacalao, siendo decisiva su acción curativa en las escrofulosis, afecciones respiratorias de origen escrofuloso y rachitismo infantil. En uso lo utilicé en empleo en la Tisis y Catarrlo Bronquial viéndose desaparecer rápidamente, cuando existe integridad digestiva, los síntomas generales de intolerancia del organismo».

Y para lo que convenga expido el presente en la Florida á 19 de Julio de 1890.

Dr. MIGUEL LÁZARO  
Médico y Cirujano.

### LA ESCROFOLOSA Y SU TRATAMIENTO RACIONAL

La Escrofulosa es una enfermedad constitucional y hereditaria que tiene su acento en el sistema linfático. Se manifiesta sobre todo en la niñez. Los escrofulosos tienen la cara inchada, la piel grasa, los ojos brillantes, rodeado de un semi círculo azulado; con frecuencia están ecorchados y sus piernas delgadas y débiles; su sistema huesoso está mal desarrollado; las funciones digestivas se hacen pesadamente. En fin, la sangre está alterada.

El tratamiento curativo se compone de dos clase de medios. Son desde luego la higiene, la alimentación sana y fortificante y el ejercicio al aire libre; después las medicaciones iodata das ó reguinosas, únicas que prueban bien no solamente en la escrofulosa, sino en todas las enfermedades que provienen de una alteración de la sangre.

El hierro y el oido, tomado aisladamente, dan buenos resultados; pero cuando están combinados, estos resultados son sorprendentes. Por ello es por lo que todos los médicos aconsejan el *Loduro de Hierro* que el señor Blanchard ha llegado, por un procedimiento especial, á conservar puro e inalterable. Esta combinación de oido y de hierro es asimilable, lo cual asegura su efecto.

El loduro de Hierro de Blancard exige bálsamo formada de píldoras y jarabe. Ha sido experimentado con éxito en la clorosis, en la escrofulosis y en la anemia.

La Academia de Medicina y el Cuerpo médico entero lo han aprobado. Así es que lo recomendamos vivamente.

### Importante

Los que suscriben, contando con activos correspondientes en París, Madrid, y Barcelona, se encargan de hacer venir cualquier objeto de la clase que sea.

Mercedes, Junio de 1894.  
López y C°.

SECRETARIA DE LA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO

### AVISO

Por disposición de la Comisión Departamental, se llama por segunda y última vez á concurso de oposición para prover la Ayudantía recientemente creada en la Escuela de 2º. gr. nº 3 para niñas, de Dolores.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría hasta el dia 28 del corriente.

Mercedes, Julio 16 de 1894.

El Secretario.

AL PÚBLICO

Por unos días ha pasado á la villa de Dolores el cirujano dentista señor Casullo.

A su regreso, que será brevemente, demorará 15 ó 20 días más en Mercedes, para que aprovechen de sus servicios profesionales las personas que deseen ocuparlo.

Marítima

### ENTRADA

Vapor Arg. «Eolo» procedente de Montevideo y escalas con 8 pasajeros carga y encomiendas.

Para Blas Solari y C°.—50 ses. azúcar.

Para Pastra y Echauri—2 jaulones galleteas 18 latas id. 3 cjs. id. 1 cjs. confites 2 ccs. azúcar 3 cjs. velas 2 ccs. caté.

Para Manuel D. Moreira—20 ses. azúcar 1 cjs. menudeencias.

Para Vicente Ducatelli—15 ses. azúcar 6/2 bals. yarba 6 ses. arroz 1 sc. cu 1/2 34 pp. vino 1 ej. agua rosada.

Para Mesa y Lopez—5 bals. yerbáceas 4/4 pp. vino 10 ses. azúcar 2 cjs. cigarros 2 bultos ferretería 10 bcs. yerbáceas 5/2 id 5/4 id 4/4 id 4 cjs. fiarro galvanizado.

ENCOMIENDAS

Para A. Battro—6 ejes—1 ej. ferretería

“ P. Galarza—1 ej. muestras.

“ J. P. Ramírez—1 bto. cigarrillo.

“ E. E. y Mendi—1 ej. encda.

E. C. Chopitea—1 ej. juguetes.  
Juan H. Soumestre—3 flos. chuse.

Regal. 2º. de Caballería 0 flos. equipos.

Vapor Arg. Comercio procedente de Montevideo y escalas con carga y encomiendas.

Para Cayetano Giuzzio—6 bals. yerbáceas 1/2 se. cigarretas.

Para B. Bráveras—4 ejes. mercancías.

Para Simón Baratub—2 ses. café 4/4 pp. vino 4/2 id barricas yerbáceas 10/2 id 10/4 id 10/4 id.

Vapor N° 1 Cosmico procedente de Montevideo y escalas con 17 pasajeros carga y encomiendas.

Para Cayetano Giuzzio—6 bals. yerbáceas 1/2 se. cigarretas.

Para Blas Solari y C°—1 bto mercancías 1 id cabos 2 cjs. ferretería 1 jan lon tabaco 1 cjs. cigarrillos 1 ej. zapatería 10 cjs. ferret 2 cjs. encuadados 1 la-ta galleteas.

Para L. Muñoz—1 ej. dulce.

Para A. Berro—1 ej. ropa.

LEY DE MATRIMONIO CIVIL

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes y el dia 24 de Julio de 1894 y á las 3 p. m.—A petición de los interesados que hago saber que han proyectado unirse en matrimonio DON BENABÉ PERDOMO, de nacionalidad Oriental, nacido en el Departamento de Canelones, de estado soltero, de profesión militar; hijo de don José Francisco Perdomo, de estado viudo, de nacionalidad Española, de setenta años de edad, domiciliado en el Departamento de Colonia, de profesión propietario; y de doña Rafaela Britos, de nacionalidad española, fallecida en Canelones el dia doce de Julio de mil ochocientos noventa y uno y DOÑA MARTINA AVELINA BORCHES, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de diez y nueve años de edad, domiciliada en el Ejido de Chacras, de profesión labradora de su sexo, hija de don Nicanor Borches, de nacionalidad Argentino, fallecido en esta ciudad el treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, y de doña Elisa Morales, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en el Ejido de Chacras, de estado viuda, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del E. Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1º sección.

En Mercedes á quince de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 10 a. m. A petición de los interesados ha hecho saber que han proyectado unir en matrimonio DON DIONISIO DÍAZ, de estado soltero, de nacionalidad Paraguayo, nacido en la Asunción del Paraguay, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cololó, de profesión jornalero, hijo de padres desconocidos; y DOÑA PAULINA FALCON, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad de Mercedes, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Puyandú, de profesión labradora, hija de don Calistro Falcon, de nacionalidad Oriental, ya fallecido, y de doña Luisa Areñas, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de cincuenta años de edad, domiciliada en esta sección, de profesión labradora.

En fe de elcial, intimo á los que su pierden de algúm impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

EDICTO



